

LAT 1537

CIDAR

Centro de Informática
y Documentación
de la I Asamblea de
Representantes del
Distrito Federal

DOCUMENTOS
BASICOS I



SEPTIEMBRE 1989

Centro de Informática y Documentación de la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal

DOCUMENTOS
BASICOS I



SEPTIEMBRE 1989

INFOBILA

CENTRO DE INFORMATICA Y DOCUMENTACION DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL. (CIDAR)

DOCUMENTOS BASICOS I

CONTENIDO

INTRODUCCION	3
MENSAJE DEL LIC. FERNANDO ORTIZ ARANA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CIDAR.	5
I. — LA PROCEDENCIA DE UNA COMISION DE INFORMATICA O DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INFORMATICA, EN LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL. Ing. José Antonio Padilla Segura. Presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática.	7
II.— FUNCIONES DE LA COMISION DE CIENCIA TECNOLOGIA E INFORMATICA.	21
III.— PERFIL TECNICO Y FUNCIONAL DEL CIDAR. Ing. Emiliano Hernández Camargo. Secretario Técnico de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática.	25
IV.— ACUERDO DE CREACION.	43
V.— REGLAMENTO INTERIOR.	53
VI.— INSTALACIONES.	63
VII.— ESTRUCTURA ORGANICA.	67
VIII.— REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.	71

INTRODUCCION

Por acuerdo de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática —cuyos miembros integran la Junta Directiva del CIDAR— se inicia la publicación de Documentos Básicos, que tiene por objeto dar a conocer a los miembros de la Asamblea y a las personas e instituciones interesadas en la materia, los diversos elementos que intervienen en la configuración del CIDAR y los servicios que proporcionará.

En el primer número se incluyen los documentos conceptuales y normativos que fundamentan la decisión del Pleno y de la Comisión de Gobierno de crear la Institución, como órgano técnico de la Asamblea capaz de proporcionarle información útil, confiable y oportuna, que le permita estar "en condiciones de aportar las mejores soluciones a la problemática del Distrito Federal, y de cumplir de la mejor manera con sus atribuciones".

Creado por acuerdo del 11 de enero de 1989, el CIDAR tiene también la misión de incorporar "el uso de las más modernas tecnologías" a la Asamblea y así optimizar sus trabajos políticos y de gestión social.

El "perfil técnico del proyecto" —elaborado tomando en cuenta lo dispuesto por el Reglamento Interior y los criterios de los Representantes que participan en la fundación del Centro— sirve de base para la realización de los estudios y del Plan de Desarrollo del CIDAR a la vez que orienta desde ahora su instrumentación.

Los documentos aquí publicados dan cuenta de la decisión política de impulsar el proceso de desarrollo del Centro, de la existencia de capacidad técnica y organizacional

para llevar a la práctica los objetivos establecidos por la Asamblea y de los propósitos de firmar convenios de colaboración con otras instituciones para aprovechar los sistemas de información existentes en el país y obtener apoyo financiero para acelerar la puesta en marcha y operación del CIDAR.

El Departamento del Distrito Federal fue el primero en respaldar este proyecto de la Asamblea mediante las aportaciones de \$300'000,000.00 para remodelar y adaptar el 3er nivel del edificio de Donceles y Allende. Otro tipo de apoyo se recibirá del CILSEN, del CONACYT, del Archivo General de la Nación y de la Dirección General de Bibliotecas que ya han manifestado su voluntad de auxiliar con recursos técnicos y sistemas de información requeridos por el CIDAR.

MENSAJE DEL LICENCIADO FERNANDO ORTIZ ARANA, PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO DE INFORMATICA Y DOCUMENTACION.

El empleo de los recursos científicos y tecnológicos en el quehacer político y en general en todas las actividades de la sociedad moderna, se ha convertido en un imperativo de los países civilizados. Sin lugar a duda, una de las ramas de la ciencia que ha demostrado mayor influencia durante las últimas décadas, a partir de la segunda guerra mundial, es el de la cibernética, entendida ésta como la ciencia de los procesos de control y comunicación tanto en los animales como en las máquinas.

El término es creación de Norbert Wiener y se deriva del griego, lengua en que significa "el arte del pilotaje".

Cabe señalar aquí que las primeras publicaciones en relación con la cibernética se dieron a conocer con las firmas de Arturo Rosenbluth, extraordinario fisiólogo mexicano y de Norbert Wiener.

Ambos, Wiener y Rosenbluth, llamaron cibernética a la ciencia que estudia los sistemas de control y especialmente de autocontrol "el envío de mensajes que efectivamente cambian el comportamiento del sistema receptor". En su origen la cibernética fue identificada como una ciencia de sistemas autorregulados y equilibrados, y por ello los termostatos, la regulación fisiológica de la temperatura del cuerpo, los dispositivos de dirección automática, y los procesos políticos y económicos fueron estudiados bajo un modelo matemático general de circuitos retroalimentados (primera cibernética). Sin embargo, se dio poca atención a procesos como la acumulación de capital en la economía; al crecimiento de organismos vivos; a la evolución de las especies, y en general a todos los procesos de relaciones causales mutuas que amplifican un impulso inicial, insignificante o accidental, que constituye una desviación; esta segunda cibernética ha sido ampliamente estudiada por Magaroh Maruyama.

Dentro de este complejo de conocimientos, juega un papel fundamental la informática, neologismo de origen francés cuya definición ha evolucionado desde su origen, pero que para los fines de esta presentación podríamos considerarla como "la aplicación racional y sistemática de la información a los problemas económicos, sociales y políticos".

No podemos dejar de mencionar algunas otras definiciones de esta rama del conocimiento y de sus aplicaciones que en forma tan decisiva han influido en el devenir social, político y económico durante la segunda mitad del siglo XX, y que posiblemente influyan aún más en las próximas décadas:

- Ciencia que estudia los métodos y medios necesarios para el tratamiento sistemático y eficaz de la información.

- Ciencia de los procesamiento de información, particularmente el que utiliza medios y dispositivos automáticos.

- Ciencia del proceso, almacenamiento y recuperación de información mediante computadoras.

Lo que es un hecho es que en las postrimerías del siglo XX, resulta imposible desarrollar alguna actividad cultural, científica, tecnológica, política, económica o social, sin el apoyo de la informática, que ha pasado de ser una simple rama de la ciencia a toda un área de conocimientos y de recursos que se aplican en la sociedad moderna.

Cuatro generaciones de dispositivos para el proceso rápido y eficaz de la informática (computadoras), asociadas al progreso de las telecomunicaciones, han dado como resultado que en muy diversas áreas de la actividad humana se cuente con la capacidad de conocer en el acto, aquí y ahora, cuantos datos importantes se requieren para la toma de decisiones inteligentes.

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal ha considerado necesario e indispensable propiciar el desarrollo de un Centro de Informática y Documentación, asignándole desde un principio el carácter de instrumento técnico administrativo y de servicios en apoyo de la actividad medular que es la política y de la gestión social de la Asamblea y de cada uno de sus integrantes.

La Asamblea se pronunció por crear este órgano que apoyará a los sesenta y seis miembros que la constituyen, a sus comisiones y a sus comités.

Confiamos en que, de acuerdo con estos principios, la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática, que tiene a su cargo llevar a la práctica el proyecto del Centro, con el apoyo de un grupo de técnicos de alto nivel y con la rectoría política de su Junta Directiva, logre cristalizar la decisión del Pleno de la Asamblea y dar así un paso en la modernización del país.

1.- LA PROCEDENCIA DE UNA COMISION DE INFORMATICA O DE
CIENCIA, TECNOLOGIA E INFORMATICA EN LA ASAMBLEA DE
REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

Intervención del Ing. José Antonio Padilla Segura ante el Pleno, el día 22 de
mayo de 1989.

CIUDADANO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
CIUDADANOS REPRESENTANTES
SEÑORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL
SEÑORAS Y SEÑORES QUE NOS HONRAN CON SU PRESENCIA:

Parece ser que el argumento central que aducen algunos de nuestros colegas y amigos de la Asamblea es el de que, en tanto se justifica cabalmente la presencia del Centro de Informática y Documentación "CIDAR", creado por acuerdo unánime de la Asamblea, como un órgano técnico administrativo, de apoyo a las funciones de este cuerpo colegiado, de sus miembros y de sus Comisiones, no encuentra la misma justificación dentro de la organización política y de gobierno, de la Comisión de Informática, pues según sus apreciaciones, duplica las funciones del Centro.

Para refutar, amistosa y cordialmente estos respetables puntos de vista, dividiré mi exposición en dos partes:

La primera, tiene el objeto de establecer la justificación plena, yo diría el imperativo, de contar con una Comisión como ésta y en segundo lugar el demostrar que no hay ninguna interferencia, duplicación o incompatibilidad entre el Centro que estamos construyendo y la Comisión cuya existencia pretendo justificar.

Para la primera parte de mi exposición me permití preparar un documento bajo el título de "La Procedencia de una Comisión de Informática (aunque pienso que su verdadero nombre debería ser el de "Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática") en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal". Solamente para facilidad de los señores miembros de la Asamblea, he pedido a la Presidencia de la misma tenga a bien disponer se distribuya una copia de esta presentación entre los miembros de este cuerpo colegiado.

Considero que resultan de particular importancia los apéndices informativos que he anexado al documento, ya que contienen la argumentación que ha sido expuesta en el ámbito internacional, en todas las reuniones de parlamentarios y que ponen de manifiesto, no solamente la conveniencia sino la necesidad insoslayable de contar, en los grupos deliberantes, con la Comisión de Informática y, preferentemente, de Ciencia, Tecnología e Informática.

Cabe destacar que hablamos de un órgano eminentemente político, con capacidad de análisis y de emisión de pronunciamientos conceptuales, cuya misión principal sería la de estudiar las tesis que en esta materia vienen surgiendo día a día, así como la de manifestarse en relación con las mismas, teniendo en cuenta nuestra ideología y nuestro sistema político.

Debo poner de manifiesto ante los señores miembros de la H. Asamblea, que me causó sorpresa la opinión de algunos destacados colegas de este cuerpo, cuando expresaron su criterio en el sentido de que no consideran justificado ni procedente que este órgano colegiado cuente entre sus comisiones con una de Informática, o como se le designa en la mayor parte de los cuerpos deliberantes del mundo: de Ciencia, Tecnología e Informática.

Pienso que ello se debe, en principio, a una falta de información, de lo que me siento responsable, por lo que pido disculpas, en lo que concierne al significado de éste, que todavía se puede considerar como un neologismo de la segunda mitad del siglo XX, derivado de los avances científicos y tecnológicos y de sus nuevas aplicaciones a la vida moderna, en particular, en los campos de la política, de la economía, de la sociología y de la educación.

Antes de dar argumentos pormenorizados, que espero llegarán a convencer a mis ilustres colegas de la validez de mi exposición, mencionaré algunos hechos que ya forman hitos en la historia política de la humanidad.

En primer término, debo recordar a ustedes, señores miembros de la Asamblea, que en nuestros días, no existe en el mundo civilizado, ningún cuerpo colegiado deliberante o de carácter parlamentario que no disponga de una comisión que se encargue de estudiar los complejos problemas políticos, sociales y económicos a los que ha dado origen el desarrollo de la informática en el mundo.

Mencionaré algunos casos concretos:

En la década de los sesenta, quién fuera en aquel tiempo Ministro de Educación de la República Francesa, dirigió una carta al Presidente de la República, bajo el rubro de: "Informática y Libertades", que llegó a constituir el documento básico para instrumentar todo un sistema sociopolítico y económico alrededor de esta nueva actividad de la humanidad que más que una actividad, es un complejo que constituye toda una materia. En este documento, del cual entregaré una copia a la Secretaría, se alerta al Gobierno para que con su carácter de rector y protector obligado de la sociedad, adopte las

medidas necesarias para salvaguardar los derechos de los ciudadanos, los cuales pudieran verse vulnerados por el mal uso de la informática.

Recuerdo a ustedes, estimados colegas, que actualmente, bajo este rubro están incluidos todos los elementos de carácter informativo que son consecuencia tanto de las técnicas modernas como de las tradicionales, es decir, los medios sociales también llamados colectivos, de comunicación: entre otros, radiodifusión, televisión, satélites, diarios y revistas, libros y en general información impresa.

También se agrupan dentro de este marco actividades como son la transmisión automática de datos y la captura, ordenamiento, selección, procesamiento, transmisión y disponibilidad de la información, de toda índole.

Resulta, pues, evidente, que el buen uso y la vigilancia de todos estos medios y la necesidad de normar tales actividades no es simplemente un problema de orden técnico, sino medularmente de carácter político, social y económico, de interés nacional. Tan cierta es la anterior aseveración que basta revisar el contenido del Artículo 28 Constitucional, en el que, entre las actividades no solamente prioritarias, sino aquellas que se consideran estratégicas, se mencionan algunos aspectos que caen dentro del campo de la informática.

Aludiendo al documento "Informática y Libertades" debo manifestar a ustedes que en el país en que se originó, desde aquella época existe la Comisión del mismo nombre, integrada por representantes de los tres Poderes, en el nivel de Ministros o Secretarios de Estado, de Magistrados y de Representantes del Poder Legislativo.

Tiene el carácter de órgano de consulta obligada en toda materia relacionada con la información. Sus resoluciones no son de acatamiento obligatorio, pero si quienes la consultan desean actuar de diversa manera en relación con la opinión de esta Comisión, deben obtener la anuencia de un Consejo de Ministros.

Finalmente señalaré algunos párrafos del Proyecto de Ley que, en 1966, se presentó a la Asamblea Nacional, en Francia, relativo a la "Informática y Libertades".

Transcribo literalmente la Exposición de Motivos sobre el Proyecto de Ley que en materia de Informática fué presentado a la Asamblea Nacional de Francia a nombre de Jacques Chirac, en su carácter de Primer Ministro, por el señor Jean Lecanuet.

PROYECTO DE LEY

Exposición de Motivos

Señores, Señoras:

Las ciencias y técnicas informáticas son uno de los medios más eficaces de la gestión de los asuntos públicos y privados así como también de la investigación científica. Todos los países recurren a ellos, cualquiera que sea su régimen a partir del momento en que acceden a un cierto nivel de desarrollo.

Sin embargo, la importancia creciente de la Informática hace aparecer riesgos para las libertades individuales que constituyen el fundamento mismo de nuestra sociedad. La computadora permite, en efecto, registrar un gran número de informaciones sobre los ciudadanos, tratarlos rápidamente, compararlos, conservarlos largo tiempo en memoria. Ciertamente, los archivos manuales han existido desde siempre pero los archivos informáticos representan tal aumento de potencia que han transformado la naturaleza de los problemas.

Si la amenaza aún no es grave, ella podría, si no se toman medidas a tiempo, constituir un día, una de las formas de agresión para la vida moderna.

El gobierno tiene el deber de prevenir ese riesgo a tiempo y definir los usos de la informática en una sociedad de progreso para que permanezca como una sociedad de libertad.

Desde 1969 se pidió al Consejo de Estado examinar los atentados que la informática podía perpetrar al ejercicio de la libertades públicas.

El Parlamento votó, a continuación, el proyecto de ley que introducía en el Código Civil la nueva noción del respeto debido a la vida privada.

El presente proyecto prolonga la acción legislativa así emprendida tendiendo a proteger las libertades individuales contra los abusos de la informática.

Es el resultado de una encuesta y una reflexión profunda realizadas tanto en Francia como en el extranjero, por la "Comisión Informática y Libertades", instituida bajo respon-

sabilidad del Procurador por decreto del 8 de noviembre de 1974 y cuyo reporte se hizo público en septiembre de 1975.

Tiene generalmente en cuenta las iniciativas tomadas por las organizaciones internacionales: Las Naciones Unidas, la UNESCO y la OIT, el Parlamento Europeo y sobre todo la Organización Europea de Cooperación y de Desarrollo Económico, cuyas reflexiones sobre los aspectos tecnológicos, económicos y políticos de la informática tienen una influencia internacional determinante, así como también el Consejo de Europa que juega un papel piloto en lo que concierne a los esfuerzos de acercamiento de las legislaciones internacionales.

Ya que este proyecto de Ley debe tender a la protección de las libertades sin afectar inútilmente el desarrollo de la informática, debe también concebirse para insertarse en el Derecho francés abriendo asimismo el camino a convenciones internacionales tanto más necesarios cuanto que la Informática no tiene fronteras.

Para alcanzar esos objetivos políticos, económicos y jurídicos, el proyecto de Ley se inspira en los principios siguientes:

- Confiar una misión de información, concertación y control a un organismo colegiado, "Comisión Nacional de Informática y Libertades".

La mayor parte de los países prevén la creación de tal (instancia). Esta estará compuesta de miembros del Consejo del Estado, de la Corte de Casación y de la Corte de Cuentas, por personalidades calificadas y por un comisario de gobierno.

Las designaciones se hacen por decreto en Consejo de Ministros mediante proposición del Procurador General.

La Comisión tendrá un papel:

- De información, asegurando la publicidad de los tratamientos informáticos, respondiendo así a las peticiones de opinión;
- De control de los tratamientos con facultad de afirmar jurisdicciones;
- De concertación, con el sector público y el sector privado a fin de conducir una acción preventiva más que represiva;
- De estudio, para la comisión misma, para el gobierno o para las jurisdicciones.

Puesto que la Comisión no tendrá poderes jurisdiccionales y no modificará en nada las competencias y los procedimientos de las jurisdicciones administrativas o judiciales que estarán intervenidas, en el caso de litigio, de acuerdo con las reglas del derecho común.

- Establecer garantías preventivas por medio de formalidades previas a la puesta en marcha de los tratamientos.

Entre las aplicaciones de la informática, el tratamiento de datos nominativos en el sector público en razón de sus capacidades de centralización.

Es por ello que se propone aplicar una reglamentación diferente según si se trata de tratamientos implantados en el sector público o en el sector privado.

Para el sector público, se prevé que los tratamientos efectuados en beneficio del Estado, de una colectividad territorial, de un establecimiento público o de alguna persona moral de derecho privado que administre un servicio público (ejemplo: la Seguridad Social) deben decidirse por una autoridad de alto nivel y por un texto oficial: acuerdo o decreto, tomado después de una opinión de la Comisión, es necesario un decreto en Consejo de Estado.

Para el sector privado se exigirá únicamente una declaración previa hecha a la Comisión, y un acuse de recibo que permita emprender los tratamientos.

Estas garantías previas se complementan con dos medidas de carácter publicitario:

- La actualización de la lista de tratamientos sometidos al control de la Comisión: esta lista es accesible al público;
- La publicación, cada año, por la Comisión, de su informe al Presidente de la República.
- Reconocimiento de un derecho de acceso y de rectificación.

La difusión de la existencia de los tratamientos permitirá a las personas físicas o morales concernidas por los archivos, beneficiarse de un derecho de acceso y de redificación.

Se prevé un derecho de acceso indirecto para los tratamientos particularmente sensibles:

— Aquellos que conciernan a la seguridad del Estado y la defensa sólo serán accesibles a un cierto número de miembros de la Comisión especialmente habilitados. Estos tendrán, por objetivo, a petición de un ciudadano, el verificar la posesión de informaciones en disputa y en caso dado, hacerlos borrar o rectificar, sin que el resultado de estas investigaciones sea comunicado al interesado;

- Reglamentar la captura, el registro y la conservación de datos nominativos.

Buscando una eficacia preventiva, se ha considerado oportuno reglamentar el empleo de las informaciones nominativas en los tratamientos.

Durante su captura y en especial vía cuestionario, el carácter obligatorio o no de las respuestas y el destino de las informaciones capturadas deberán hacerse del conocimiento de las personas interrogadas.

El registro y la conservación no podrán versar más que sobre las informaciones conformes a la finalidad del tratamiento y excluirán las sanciones amnistiadas o prescritas, el origen racial, las opiniones políticas, filosóficas o religiosas, salvo derogación especial acordada por la Comisión.

El sector público tendrá, en fin, el monopolio del registro de datos judiciales con carácter penal a fin de evitar la proliferación de "ficheros judiciales privados".

- Escalonar en el tiempo la aplicación de la Ley.

A fin de permitir una buena organización del control por la Comisión, el proyecto de Ley prevé dos medidas transitorias:

- Una ampliación progresiva de su campo de aplicación que se extenderá en principio al sector público y después al sector privado. En caso dado, los archivos de las personas físicas podrán tratarse antes que los de las personas morales.
- Una simple declaración de los tratamientos del sector público durante 3 años con las posibilidad para la Comisión, durante ese período, de exigir un acto reglamentario en las condiciones de derecho común cuando el carácter sensible de un tratamiento lo justifique.

Tales son las grandes líneas del presente de ley que tienden a realizar un equilibrio necesario entre la utilización plena de la Informática y la protección de los ciudadanos en una democracia liberal.

Para medir la importancia de los problemas que en la sociedad moderna ha traído la Informática, mencionaré algunos casos concretos, de actualidad, entre ellos: el registro y protección de la propiedad intelectual grabada por medios electrónicos.

En nuestro país, sobre esta materia, solamente existe un acuerdo del Secretario de Educación, Reyes Heróles, que equipara la propiedad intelectual grabada mediante el uso de las nuevas tecnologías, con los tradicionales derechos de autor.

Sin embargo, hay que reconocer que hasta la fecha no se han encontrado medidas de orden práctico para darle plena validez a este acuerdo.

Otro de los problemas de gran trascendencia que aún no han sido resueltos, es el derivado de la "información transfronteriza".

Actualmente no es posible confinar o limitar el alcance de un mensaje, de cualquier tipo, emitido por radiodifusoras, estaciones de televisión y particularmente los que se originan en los satélites artificiales, a los territorios a los que en principio están destinados. Dichos mensajes rebasan las fronteras de los países de origen e influyen de muy diversas maneras en la opinión y en la cultura de otros países.

La legislación internacional en esta materia solamente se encuentra en gestación. Es un hecho que todos los países están altamente preocupados y trabajando intensamente para llegar a contar con normas de aceptación general que permitan vigilar y supervisar, en los países o en las regiones, el adecuado empleo de los sistemas y medios informáticos, sin que ello menoscabe la libertad de expresión.

Conviene señalar que además de las reuniones de parlamentarios y de expertos de todo el mundo (véanse como referencia los apéndices documentales a esta presentación: Declaración de Salamanca; documentos emanados de las reuniones de Buenos Aires y la síntesis publicada en la Gaceta del CISLEN "Primer Encuentro: Latinoamérica, Parlamento y Nuevas Tecnologías. La Informática, herramienta de Integración Regional"), existe una agencia de Naciones Unidas, la "Unión Internacional de Telecomunicaciones", con sede en Ginebra, que agrupa a mayor número de países que cualquier otro organismo multinacional y que ha requerido de varios años para poder establecer un marco de referencia técnico político que permita normar el campo de la informática.

En este organismo concurren más de 150 países y en este foro mundial se ha considerado necesario asignar a la informática, a su estudio, su normatividad y su influencia política internacional, regional y local, una alta prioridad.

Podría abundar en ejemplos de este tipo que inciden en lo social; tal es el caso dramático de los llamados ficheros o directorios de carácter nacional o internacional.

En algunos países europeos se requiere autorización expresa de la Comisión de "Informática y Libertades" para que cualquier agencia, persona o empresa, pública o privada, elabore ficheros o directorios de consulta abierta o limitada, ya que se han presentado numerosos casos en los que el uso de estos directorios origina problemas sociales o individuales de gran envergadura.

Es el caso de los ficheros laborales: se registra en ellos a todos los integrantes de la fuerza de trabajo de un país y esta información es accesible, en forma permanente, a todos los contratistas potenciales de esa fuerza de trabajo.

Cuando algún miembro de ella, por cualquier razón, abandona su empleo, tal decisión es conocida en todo el mercado de trabajo de ese país o, por lo menos, en el ámbito de un amplio mercado regional. En ocasiones se usa esta información para impedir a ese hombre, trabajador o intelectual, se incorpore nuevamente a otra actividad.

Los llamados ficheros internacionales en donde con criterio más o menos arbitrario, se van acumulando nombres y currícula de ciudadanos de diversos países asignándoles o presuponiéndoles características o ideologías políticas, con cuya información se autoriza o se niega la internación de un hombre a otro país, vulnerando el derecho de tránsito.

Los ficheros médicos, que con buena intención, se crean para dar informes sobre el estado de salud de cientos de miles de ciudadanos; pero que cuando no se mantienen actualizados dan origen a informaciones falsas e injustas.

Los ficheros penales, que registran información en relación con actos delictivos, con procesos y sentencias, pero que no siempre son completos, ni veraces ni oportunos y provocan malentendidos e injusticias.

Son éstos unos cuantos ejemplos del impacto social de la informática.

No puede dejar de mencionarse el campo educativo en el que el empleo de tales medios se hace posible solamente mediante el desarrollo de programas adecuados (software) cuyo contenido debe ser coincidente con las tesis y objetivos del Sistema Educativo Nacional, y que no se alimente con programación de importación con todas las consecuencias que ello acarrea.

Podría citar a ustedes decenas de ejemplos en los que la informática penetra en todos los ámbitos de la vida.

Desgraciadamente, como mencionaba al principio de esta intervención, existen algunos malentendidos por falta de información:

Hay quienes piensan que la informática se reduce a la albañilería de las computadoras.

Hay otros que piensan que el saber manejar un equipo de procesamiento, llámese microcomputadora, computadora o terminal, cubre el campo de la informática.

Este gravísimo error es lo que ha hecho que en algunos medios se considere que este campo es de los técnicos y no de los políticos, de los sociólogos o de los maestros.

Debo decir a ustedes que durante los últimos años se han organizado reuniones mundiales o regionales de parlamentarios y de políticos, para alertar a sus respectivos países de la urgente necesidad de crear en todos los órganos deliberantes, llámense parlamentos, asambleas o en general foros de análisis político y social, que pueden opinar sobre tan importante materia, una Comisión de Informática o de Ciencia, Tecnología e Informática.

Lo mismo hablemos de la Declaración de Salamanca, de la cual también entrego copia a esta Secretaría, o de la Declaración de Buenos Aires, en la cual participamos y suscribimos como representantes del Poder Legislativo y a la que concurrieron también miembros del Poder Ejecutivo mexicano.

En ambas se exhortó a todo cuerpo colegiado deliberante de carácter político, a crear una Comisión de Informática y, de preferencia, de Ciencia, Tecnología e Informática.

Antes de terminar esta intervención quisiera recordar a mis colegas representantes el hecho de que, en este momento, se discute en uno de los principales foros del comercio mundial que mucho afecta a nuestro presente y nuestro futuro como país, el "GATT", como tema central, el que se incluya entre los sujetos de comercio, a la información, ya que para los países llamados desarrollados, esta mercancía es mucho más valiosa que todas las materias primas o insumos tradicionales.

Puedo informar a ustedes que el año anterior, durante 1988, el valor facturado de la información que vendieron los países desarrollados, que no deja de ser una mercancía intangible, superó al monto total de ventas realizadas por la industria automotriz mundial.

En esta nueva era de la actividad humana, la informática está determinando en gran medida las posibilidades de tránsito entre el subdesarrollo y el desarrollo y entre la injusticia y la justicia social, entre el analfabetismo y la educación.

No quiero abundar, aunque podría hacerlo, pues estoy seguro de que los argumentos y razones que me he permitido dar serán suficientes para que esta H. Asamblea ratifique la versión original del Proyecto de Reglamento Interno ya aprobado en lo general y que considera la presencia de una Comisión de Informática, en la inteligencia que sus funciones serían detalladas, en su momento, en un Reglamento Interno que se sometería posteriormente a la consideración de esta Soberanía, incluyendo entre sus funciones y aún sin cambiar el nombre a la Comisión, las derivadas del espectro completo de atribuciones de una Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática.

Termino señoras y señores, recordando a ustedes que:

Más de 150 países consideran que la materia informática es el instrumento político y económico más importante de nuestra era.

Que constituye el principal sujeto del comercio moderno.

Que es la materia de mayor influencia en lo social, en lo científico, en lo educativo, en lo técnico y el principal motor para salvar el subdesarrollo.

Que los mejores cerebros del mundo han manifestado que este nuevo campo del quehacer humano, junto con la fisión nuclear, determina en gran medida el perfil con que será conocida la humanidad del siglo XX y que, esta vigésima centuria de nuestra era se caracteriza de manera importante por haber llevado a la humanidad a construir un sistema universal de comunicación, pero que el próximo siglo se definirá por una red mundial de centros de información, que formando un todo del conocimiento universal, permitirán sin lugar a dudas, el tránsito entre el subdesarrollo y el pleno desarrollo de la humanidad.

Que los países en proceso de desarrollo y los desarrollados coinciden en esta materia.

Por todo lo anterior, amigos y estimables colegas, me atrevo a pedirles que no se suprima la Comisión de Información y Documentación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, pues independientemente de que no se duplica función alguna del Centro de Informática y Documentación que ya hemos creado, pienso que sería un error político y haría de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal el único cuerpo deliberante que careciera de este órgano.

Por lo antes expuesto, someto a vuestra soberanía, el siguiente punto de acuerdo:

UNICO

"Se ratifica la necesidad de contar con una Comisión de Informática en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, cuya designación a partir de la fecha será la de "Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal", cuyas funciones y atribuciones han quedado conceptualmente definidas en esta proposición y que con todo detalle deberán establecerse en el Reglamento Interno de la propia Comisión cuyo contenido será sometido para su aprobación a la Junta de Gobierno de la Asamblea."

II.- FUNCIONES DE LA COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INFORMATICA.

II.- FUNCIONES DE LA COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INFORMATICA.

1.- Conocer, emitir opinión, presentar proposiciones y dictámenes en materia de: ciencia, tecnología e informática, comunicaciones y medios de comunicación social y particularmente sobre:

- Política de modernización tecnológica en el Distrito Federal.
- Utilización de la ciencia y tecnología como instrumento de desarrollo económico, social y político.
- La información como instrumento político.
- Utilización de los medios de comunicación.

2.- Fijar en su calidad de Junta Directiva, los criterios de desarrollo y operación del Centro de Informática y Documentación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (CIDAR) y tomar las decisiones convenientes para que éste cumpla los fines de servicio para los que fue creado.

3.- Hacer un análisis del estado que guarda la informática en México, su impacto en la sociedad, la política y la economía y hacer proposiciones para que se legisle y se oriente la política del Estado en esta materia.

4.- Establecer comunicación con las instituciones investigadoras que integran el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en el Distrito Federal, e intercambiar información y puntos de vista respecto al impacto de la ciencia, la tecnología y la informática en la economía, la cultura, los servicios y la contaminación ambiental de la capital de la República.

En forma análoga se procurará establecer y mantener comunicación con los Centros de organismos similares de otros países, y se propiciarán visitas y reuniones que permitan que el CIDAR se vincule al sistema internacional de Centros de Informática.

- 5.- Promover ante las autoridades competentes, el establecimiento de un programa de desarrollo tecnológico y científico, orientado a la solución de los grandes problemas del Distrito Federal, a la vez que proponer medidas que eviten que se apliquen en la economía y el urbanismo de la Ciudad de México, tecnologías que afectan la calidad de vida de los habitantes.
- 6.- Intercambiar información y opiniones con la Comisión de Informática del Distrito Federal y con las correspondientes de las Cámaras de Diputados y Senadores.
- 7.- Promover la organización de foros, seminarios, simposia o mesas redondas en donde se analice la influencia de la ciencia, la tecnología, la informática y los medios de comunicación en el desarrollo del Distrito Federal.

México, D. F., 13 de junio de 1989.

III.- PERFIL DEL CENTRO DE INFORMATICA Y DOCUMENTACION DE LA
ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL. (CIDAR)

Ing. Emiliano Hernández Camargo
Secretario Técnico de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática

INFOBILA

III.- PERFIL DEL CENTRO DE INFORMATICA Y DOCUMENTACION DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL (CIDAR).

1.- MARCO JURIDICO

Acuerdo del Pleno

El CIDAR fue creado por acuerdo del Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF), el 11 de enero de 1989 a propuesta de la Comisión de Información y Documentación, presidida por el Ing. José Antonio Padilla Segura.

En el establecimiento del Centro se consideró la necesidad de la ARDF de contar con "el concurso de los conocimientos y experiencias de cuerpos especializados en muy diversas disciplinas", con "sistemas de información veraz, oportuna y confiable" y el "uso de las más modernas tecnologías" para estar "en condiciones de aportar las mejores soluciones a la problemática del Distrito Federal y cumplir de la mejor manera con sus atribuciones"

Órgano Técnico de la Asamblea

Por mandato del pleno, el CIDAR, se está estructurando como un "órgano técnico con patrimonio propio y capacidad para celebrar toda clase de actos jurídicos que conduzcan al cumplimiento de sus objetivos y con las limitaciones que le señale la Junta Directiva".

Los objetivos del CIDAR.

Contenidos en el "Punto de Acuerdo" para su creación, señalan que debe: "proporcionar... a las Comisiones, Comites y miembros de la Asamblea, información actualizada, organizada y exhaustiva en las diversas disciplinas y especialidades políticas, reglamentarias"; "realizar estudios sobre temas especializados con el concurso de asesores e investigadores.." y "organizar y operar una biblioteca especializada en aquellas disciplinas, materias o temas en los que la Asamblea de Representantes tiene competencia..."

Gobierno del Centro

Por decisión del pleno de la Asamblea, el CIDAR: "depende directamente del Presidente de la Comisión de Gobierno, tiene como autoridad máxima una Junta Directiva presidida por este e integrada por los miembros de la Comisión de Información y Documentación, actualmente denominada de Ciencia, Tecnología e Informática".

En el artículo 13º del Reglamento Interior, se dice que "el cargo de Director General corresponderá al Asambleísta que presida la Comisión de Información y Documentación".

El Reglamento Interior del CIDAR

Fue aprobado por la Comisión de Gobierno en su sesión del día 29 de marzo de 1989, con base en el proyecto formulado por la Comisión de Información y Documentación, hoy denominada, por acuerdo de la Asamblea del 23 de mayo de 1989, de Ciencia, Tecnología e Informática, "para regir la organización y funcionamiento del Centro".

En este instrumento normativo quedan definidos sus órganos de gobierno: Junta Directiva, Dirección General y Secretaría General- las Unidades Operativas que lo integran; de Biblioteca, de Cómputo Electrónico, de Investigación sobre problemas del D.F. y Editorial y la estructura organizacional del Centro.

En el Capítulo VI se precisa como se integra su "patrimonio y presupuesto" y, en el VII, lo relativo a las "Relaciones Laborales".

2.- MARCO TEORICO

El CIDAR constituye un instrumento "técnico, administrativo y de servicios en apoyo de la actividad medular, que es la política y la gestión social" de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal que pondrá al servicio de esta, los recursos tecnológicos necesarios para el desempeño de su función. Fue concebido y se está configurando con el auxilio en la informática aplicada a la gestión gubernamental moderna.

Una de las principales características del proceso de modernización de las sociedades contemporáneas es la creciente complejidad de su problemática. Los procesos de modernización implican que las transformaciones sociales se dan con mayor rapidez, que los propios procesos se encuentran más interconectados, que la comprensión misma de los problemas se vuelve más difícil. Dentro de este contexto caracterizado por la complejidad, las diferentes instituciones sociales necesitan reacomodarse constantemente a las nuevas realidades. Los sistemas políticos cambian, la industria se ve en la necesidad de reconvertirse, las concepciones culturales mueren y renacen bajo formas insospechadas.

Pocos ámbitos resultan tan afectados por el proceso modernizador como el correspondiente a la gestión gubernamental. La razón de ésta es que la labor del gobierno abarca todos los aspectos del conjunto social. La institución gubernamental es responsable de más

decisiones que ninguna otra organización y se encuentra más sujeta a la crítica de todos los sectores sociales, pues a todos los afecta y a todos debe responder.

Dos han sido las respuestas, que en relación a la problemática moderna del gobierno han surgido.

La primera consiste en aumentar la participación social. Esto procura obtener el auxilio de los miembros de la sociedad que más interesados se encuentran en la solución de sus problemas. Sin el auxilio de la participación social, los funcionarios del gobierno difícilmente podrían atender la variedad de los problemas sociales con la rapidez necesaria para no ser superados por su acelerado crecimiento.

La segunda respuesta se deriva de la primera, pero merece ser considerada por separado, y consiste en aumentar la responsabilidad de la sociedad en la gestión gubernamental. Esto se logra mediante la mayor descentralización de la toma de decisiones. Al desprenderse de ciertas funciones técnicas y administrativas, y hacerlas recaer en otras instituciones y segmentos de la sociedad, el gobierno logra que la responsabilidad de cada decisión que toma no quede diluida en una larga cadena burocrática. Esto, a su vez, acaba por fortalecer la eficiencia final de las decisiones mismas.

Sin embargo, no todas las soluciones que se han implantado han surgido, como las anteriores, de lo que podríamos calificar como el aspecto político (en sentido amplio) de la gestión gubernamental. Existen también soluciones "técnicas", y es en este ámbito donde se encuentra la "informática de gestión". La informática de gestión se utiliza para mejorar los servicios de la administración pública. Es la rama de la informática que se relaciona con la utilización de las computadoras en la organización y administración de los órganos gubernamentales. Sus desarrollos incluyen la creación de archivos o ficheros administrativos para la realización de trámites de todo tipo, (controles, pagos, informes, etc.); archivos legislativos, (antecedentes, consulta de estadísticas, inoperancia o efectividad de las leyes, etc.) y archivos de resoluciones, etc.

La razón por la que la informática puede convertirse en una solución técnica a los problemas de la administración moderna reside en que la utilización de la informática (ej: tratamiento lógico y automatizado de la información que se realiza principalmente a través de computadoras) en las labores administrativas las vuelve más eficaces, reduciendo el tiempo que en ellas se dedica a labores mecánicas y repetitivas. La gestión gubernamental moderna se informatiza cada vez más en la búsqueda de la eficiencia. Esto se debe, también, a que responde al principal problema que presenta la modernidad, esto es, el problema de la complejidad. Aumentar la eficiencia de las labores administrativas es en

muchos casos volverlas sencillas y de esta manera resolver los problemas que presenta su dimensión moderna.

En ocasiones volver más simple la administración es un asunto más relacionado con la simplificación de los mecanismos a disposición de la administración que con la simplificación de la parte normativa (ej: "de requisitos") de la misma. Así, el uso de medios informáticos, al hacer más fácil el cumplimiento de las normas administrativas, evita tener que responder a los problemas "desregulando", es decir, cambia el problema de eliminar la norma por el problema de hacer más fácil su cumplimiento.

Por otra parte, dada la similitud de algunas de las tareas que realizan el gobierno y las empresas privadas, el primero se ve obligado a optimizar el rendimiento de los procesos administrativos, sobre todo para adecuarlos al nivel alcanzado por la mecanización de la actividad burocrática de las empresas privadas. En este sentido posponer medios auxiliares de gestión (i.e. informáticos y organizacionales) que ya están siendo utilizados por otras instituciones sociales, no implica solamente el desaprovechar una oportunidad sino que conlleva el colocarse en desventaja en un ambiente de competencia.

En resumen, como señala Georges Langrod, refiriéndose a las aplicaciones de la informática a la administración pública. El uso de esta permitirá "la racionalización revolucionaria del trabajo, el aumento al doble de la productividad, la simplificación de los servicios, y la circulación fácil de la información."

La Informática de Gestión y La Asamblea de Representantes

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal es, primordialmente, un producto del proceso de modernización social que hemos descrito. Fruto de una amplia consulta popular y de un largo debate, la Asamblea difiere característicamente de los órganos legislativos (legislaturas estatales) que surgieron de la problemática y necesidades políticas de otros siglos. La Asamblea de Representantes es, ante todo, un órgano de cogobierno que lleva a cabo funciones que anteriormente estaban encomendadas al Poder Ejecutivo. En este sentido la Asamblea de Representantes se ve en la necesidad de desempeñar también actividades específicamente de administración pública.

El artículo cuarto de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal establece las atribuciones de este órgano. Todas estas atribuciones son características de la actividad gubernamental. En la Asamblea recae parte de la facultad reglamentaria del Ejecutivo con respecto al Distrito Federal (ej: dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno), así como funciones de consulta, promoción, gestoría, evaluación y supervisión de las acciones administrativas y de gobierno que persigan

el satisfacer las necesidades sociales de la población. A esto se añaden funciones relativas a la supervisión de la aplicación de los recursos presupuestales.

De lo anterior se desprende que las atribuciones de la Asamblea están destinadas a tener un gran peso en varias de las fases funcionales del proceso de decisión, como son las de información, recomendación y evaluación (en el esquema establecido por Harold Lasswell). Si bien no es un órgano que, específicamente, tome decisiones, su actividad es una actividad diseñada para impactar favorablemente la toma de decisiones y, por lo mismo, la actividad de gobierno.

Aunado al hecho de ser un órgano de cogobierno, la Asamblea es también un organismo gestor de demandas ciudadanas, en este sentido se convierte en un medio de "*descubrimiento*" de problemas y de iniciación de los actos de gobierno destinados a resolverlos.

La composición plural de la Asamblea favorece la gestión social dado que refleja enfoques surgidos de las tradiciones ideológicas más diversas y, en muchos casos, posiciones que necesariamente buscan la crítica del gobierno. Lejos de dificultar la gestión pública, este sello distintivo; la pluralidad y oposición de los gestores institucionales de demandas ciudadanas, favorece su desempeño y presenta algunas similitudes con otras instituciones que procuran el mismo fin (como el *Obnudsman* o "defensor del pueblo" escandinavo, que es un parlamentario de oposición al que se da el poder de defender intereses sociales que no están jurídicamente tutelados en el parlamento).

De esta manera la Asamblea de Representantes del Distrito Federal se encuentra fundamentalmente vinculada, por su origen y por sus funciones, a las necesidades de la gestión gubernamental. Una de estas necesidades es la utilización de la informática, sin el uso de los medios que esta pone a su disposición la gestión de la Asamblea no sólo no alcanzaría la eficiencia que podría lograr, sino que pospondría la solución de los problemas sustantivos que reclama la ciudadanía del Distrito Federal, que fué, con sus problemas característicos, la que dio origen a la creación de la Asamblea. Más aun, en la medida en que muchos problemas pretendidamente sustantivos sólo sean problemas técnicos o de eficiencia, es posible tratarlos y resolverlos rápida y sencillamente con el apoyo de técnicas de informática de gestión.

El Gobierno del Distrito Federal, del cual forma parte la Asamblea de Representantes, tiene funciones que afectan directamente a las clases medias, a los colonos y a la población en general. Por la importancia de la Ciudad de México —muy similar a la de París, en Francia— en los órdenes político, económico, militar y administrativo, las vías de participación y de responsabilización ciudadana que se abren en la misma, tienen impacto

sobre todo el sistema político mexicano. Por ello es muy importante que estas vías de participación democrática en el gobierno tengan éxito, y que sean eficientes en la resolución de los problemas que les competen.

De lo anterior, resulta la necesidad de que la Asamblea de Representantes en su carácter de "órgano colegiado deliberante" con funciones de gran trascendencia para la capital de la República, cuente con una institución capaz de aplicar "las más modernas tecnologías" en apoyo del "quehacer político de la Asamblea" y coadyuve al proceso de modernización del país.

3.- PERFIL TECNICO

La primera versión del "perfil técnico" se presentó a la Comisión el 31 de enero de 1989. Esta tomó en cuenta el documento denominado "Síntesis de los objetivos y necesidades presentadas en el seno de la Comisión por los representantes del PAN, PRI, PMS, PPS Y PFCRN, para la creación del Centro de Documentación e Informática de la Asamblea de Representantes del D.F. (CEDIAR)" y lo dispuesto en el acuerdo de creación del CIDAR, aprobado por el pleno el 11 de enero de 1989.

El perfil técnico del Centro se ha ido ajustando sobre la marcha a partir de la expedición del Reglamento Interior. Se han tomado en cuenta opiniones de funcionarios y expertos, de instituciones afines como el Archivo General de la Nación, el Sistema Nacional de Bibliotecas y el Centro de Informática Legislativa del Senado (CILSEN).

Las condiciones del tercer nivel del edificio de la Asamblea -que se está remodelando y adaptando para albergar al Centro- y la escasez de recursos económicos también repercutieron en el modelo proyectado inicialmente y en las características y alcances de las Unidades de Biblioteca, Cómputo Electrónico, de Investigación sobre problemas del D.F. y Editorial.

Tanto el Acuerdo de Creación, cuanto el Reglamento Interior y el Perfil Técnico del proyecto, constituyen los documentos básicos para instrumentar el CIDAR. Este último está en proceso de ajuste y servirá como guía para configurar el proyecto hasta en tanto no se cuente con un plan de desarrollo.

Es la unidad más importante del CIDAR y atenderá las funciones correspondientes a una biblioteca especializada, a la vez que proporcionará servicios típicos de un Centro de Documentación. Así mismo, se concibe con una sección de archivos históricos, responsable en principio de la organización de los generados por la propia Asamblea.

Servicios. La biblioteca prestará servicio de información a los miembros de la Asamblea, a las Comisiones y a la Comisión de Gobierno con apoyo de recursos bibliográficos, documentales, de microfilmación e informáticos.

La biblioteca contendrá acervos bibliográficos a la vez que información de otras bibliotecas, así como referencia computarizada sobre la bibliografía y servicios de las mismas y de Centros de Información y Documentación. Se pretende que en pleno desarrollo llegue a albergar alrededor de 300,000 volúmenes, aun cuando en la primera etapa se empiece con 5,000 títulos.

Los servicios que proporcione la biblioteca pueden ser de los siguientes tipos:

- Préstamo de materiales (interno).
- Copias de libros, documentos, microfilmes y electrónicos.
- Resúmenes y digestos sobre temas específicos.
- Información referencial bibliográfica.
- Información "en línea", con base en los bancos de datos de los que se tenga terminal en biblioteca.

Para usuarios externos, la biblioteca estará abierta para consulta en sala.

Áreas bibliográficas. Se planea organizar las siguientes:

- Libros.
- Hemeroteca.
- Documental.

- Archivos Históricos.
- Audiovisual.
- Cómputo.

Especialidades temáticas. A reserva de lo que indique el estudio detallado que se está elaborando, se planea recopilar información en las que a continuación de señalan:

- Historia.
- Administración pública.
- Legislación.
- Urbanismo.
- Economía.
- Política.
- Transporte.
- Ecología y medio ambiente.
- Problemas metropolitanos.

Tipo de materiales. La bibliografía debe orientarse principalmente al tema de la Ciudad de México, D.F. y zona metropolitana y considerará los siguientes materiales:

- Libros y folletos.
- Revistas, anuarios, diarios, gacetas, etc.
- Documentos e informes oficiales.
- Microfilmes, diapositivas, mapas y planos.
- Medios magnéticos (disquetes, cintas, etc.).

- Archivos históricos.

El proyecto de la biblioteca del CIDAR, en proceso de elaboración, está atendiendo los siguientes aspectos:

- Investigación sobre bibliotecas del Distrito Federal, precisando los acervos que tienen en relación con las áreas que manejará el CIDAR.
- Datos sobre los centros, bibliotecas y dependencias que manejan documentos de interés para la Asamblea y el CIDAR.
- Evaluación, rectificación o ratificación de las especialidades propuestas en este perfil preliminar.
- Determinación del acervo bibliográfico (cinco mil títulos en principio).
- Proyecto de sistema de operación y funcionamiento el cual incluirá:
 - Procesos técnicos.- Definir la profundidad del tratamiento y organización de los documentos.
 - Servicios, considerando incluso los mecanismos del préstamo interbibliotecario.
 - Presupuestos y recursos humanos.

La Unidad de Biblioteca desde el principio contará con el soporte técnico (software) que le proporcionará la unidad de procesamiento de datos.

La Unidad de Biblioteca tendrá una sección encargada de ir organizando los archivos históricos que va generando la propia Asamblea.

Unidad de Cómputo Electrónico

Áreas: Para cumplir con sus objetivos, el CIDAR planea desarrollar sistemas de información en las siguientes áreas:

- Seguimiento de gestión social.

- Legislación del Distrito Federal (leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, bandos de policía y buen gobierno).
- Diario de los Debates de la Asamblea.
- Planes, programas e informes del Distrito Federal.
- Información socioeconómica del Distrito Federal.
- Biblioteca (referencial).
- Participación ciudadana (directorios de organizaciones y funcionarios).
- Opinión pública.
- Sistemas administrativos para la Asamblea.
- Otras que sugiera la Presidencia de la Comisión de Gobierno, o que apruebe el Pleno de la Asamblea.

Estas áreas se irán desarrollando gradualmente, a la velocidad que lo demanden los usuarios y con las limitaciones que expongan la disponibilidad de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos.

Configuración Informática.

Equipamiento (hardware)

1a. Etapa

La unidad de Cómputo Electrónico contará con una red local de siete computadoras personales.

Pueden ser: una PS/2 Mod. 60, tres PS/2 Mod. 55 o compatibles con estas, además de tres PS/2 Mod. 30 como terminales remotas.

Agregado a esta configuración, se prevé el acceso a "tiempo-máquina" y a los archivos almacenados en el equipo central del CILSEN (4381), mediante un soporte de comunicaciones realizado por medio de líneas privadas y terminales remotas y el software y hardware de emulación correspondiente –SNA 3270 y Tarjetas SDLC–.

2a Etapa

En caso de contarse con recursos, la alternativa anterior podrá sustituirse por una mini-computadora, la cual al funcionar como procesador central permite la conexión de terminales locales y remotas, a la vez que da autonomía al CIDAR para el almacenamiento de toda la información que el mismo genere.

3a. Etapa

Se puede considerar, si así lo determinan el estudio de factibilidad y el plan de desarrollo, equipo mayor al cual se asocien las microcomputadoras y terminales de la primera etapa.

Desde luego que las posibilidades financieras son las que determinarán que el equipamiento se realice en dos o tres etapas.

En las tres configuraciones, obviamente habrá que considerar el equipo complementario y de comunicaciones.

Soporte Lógico (software)

Por la experiencia que tenemos, podemos usar en el caso de microcomputadoras, los "paquetes" de bases de datos Scimate, Questel, dBase y Micro-Isis, los cuales pueden utilizarse en las áreas de legislación del D.F., biblioteca, administración, información socioeconómica, opinión pública y participación ciudadana.

Para las bases de datos del Diario de los Debates y Gestión Social, será necesario investigar el software más adecuado.

Los sistemas de información que integre el CIDAR, podemos transferirlos al STAIRS que opera en el equipo de cómputo mayor en el CILSEN, o a una minicomputadora o computador central mayor que pudiera tener en el futuro el CIDAR.

Respecto al software de comunicaciones, se requieren tarjetas tipo SDLC, y software de emulación SNA 3270, con las cuales podemos acceder los bancos de datos del CILSEN, SCJN y SECOBI-CONACYT.

En los dos primeros casos pudiera bastarnos una sola conexión, ya sea a la SCJN o al CILSEN.

Deberá considerar los siguientes capítulos:

- Determinación de necesidades de información y documentación.
- Evaluación, ratificación o rectificación de las áreas de aplicación propuestas en el perfil inicial.
- Diseño de sistemas (formatos de entrada/salida).
- Evaluación de volúmenes de información.
- Determinación de la configuración hardware-software y asesoría en el concurso de proveedores.
- Puesta en marcha de los sistemas de capacitación de personal.
- Distribución de planta.

Unidad de Investigación sobre los problemas del D.F.

Se irá instrumentando poco a poco en función de la posibilidad de contar con el grupo interdisciplinario de investigadores que se prevé en el acuerdo de creación. Esta unidad será la encargada de la realización del objetivo V del CIDAR, "llevar a cabo programas de investigación y realizar estudios en los campos de las ciencias sociales, jurídicas, políticas, económicas y en general de todo lo relacionado con las facultades y competencias de la Asamblea de Representantes del D.F., conforme a las prioridades que se establezcan en el programa anual o las indicaciones de la Junta Directiva".

Unidad Editorial

El CIDAR editará una revista trimestral especializada y una gaceta mensual.

Convenios de Cooperación

Tanto por razones financieras como para aprovechar experiencias e infraestructura existente en la capital de la República, las autoridades han señalado la necesidad de negociar convenios de cooperación con dependencias y organismos e instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial que cuenten con servicios y sistemas de información,

documentación y archivo, en las áreas de interés de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Esta medida permitirá al CIDAR, desarrollarse con mayor celeridad y acrecentar su capacidad de servicio al contar con el acceso a diversos sistemas de información especializados y con un mayor grado de integración.

Aspectos fundamentales de los convenios de cooperación en proceso de negociación son "el intercambio de experiencias técnico-organizacionales y publicaciones; y el acceso, mediante terminal remota, a los bancos y bases de datos de instituciones y centros que tienen información automatizada".

En una primera etapa se ha considerado conveniente la vinculación con:

- H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, que cuenta con la jurisprudencia y tesis aisladas computarizadas.

- H. Cámara de Senadores.

Tiene, en el CILSEN, automatizadas: la legislación federal y los convenios y tratados internacionales.

- H. Cámara de Diputados.

En el Sistema de Información Legislativa de la Cámara de Diputados, (SILE) tienen bases de datos con la legislación federal y el Diario de los Debates.

- Departamento del Distrito Federal

Tiene los mayores acervos documentales existentes, sobre el Distrito Federal.

- Secretaría de Gobernación

De ella depende al Archivo General de la Nación, que es la institución responsable de los archivos históricos de México y cuenta con una colección microfilmada del Diario Oficial de la Federación.

- Secretaría de Programación y Presupuesto

El INEGI -organismo de esta Secretaría- es la entidad del Gobierno Federal que concentra y publica la información estadística y geográfica del país. Mucha de esta información se tiene en cintas magnéticas y disquetes.

- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Controla el Servicio de Consulta a Bancos de Información (SECOBI), sistema que, mediante terminales remotas, permite el acceso a más de 500 bancos de datos del país y

del extranjero. Entre sus funciones figuran la especialización de recursos humanos y el financiamiento de proyectos de investigación Científica y Tecnológica, aspectos ambos que forman parte del plan de desarrollo del CIDAR.

- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

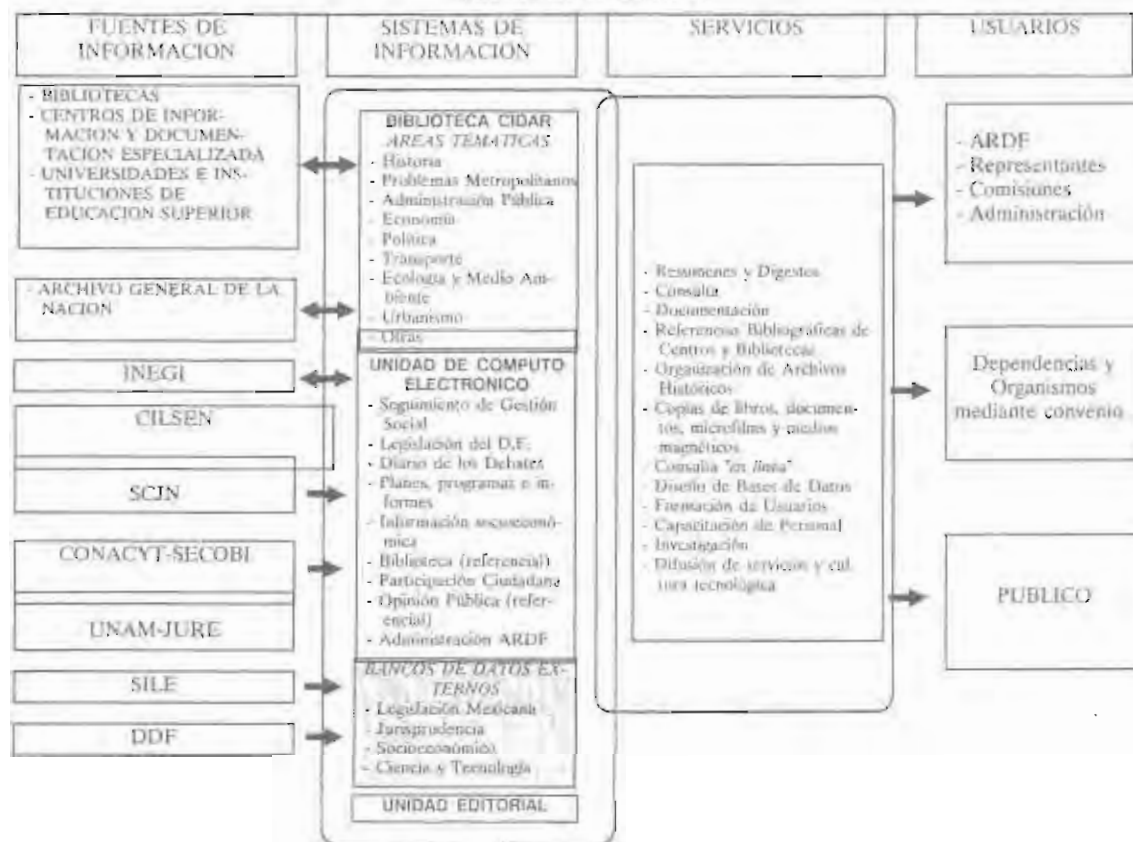
De este Consejo depende el Sistema Nacional de Bibliotecas, al cual debe vincularse el CIDAR, para aprovechar experiencias e intercambiar servicios.

- Universidades e Instituciones de Educación Superior.

ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

CIDAR

MODELO DE OPERACION



IV.- ACUERDO DE CREACION DEL CENTRO DE INFORMATICA Y
DOCUMENTACION DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL
DISTRITO FEDERAL.

IV.- Punto de Acuerdo para la creación del Centro de Informática y Documentación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Información y Documentación, publicado en el Diario de los Debates No. 22.

El C. Secretario.- El siguiente punto del Orden del Día es: Punto de Acuerdo para la creación del Centro de Informática y Documentación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Información y Documentación.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el señor Representante Padilla Segura.

El C. Representante José Antonio Padilla Segura.- Señor Presidente, señoras y señores miembros de la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal: Tengo el agrado de informar a ustedes que la Comisión de Información y Documentación creada por acuerdo de la Asamblea, ha venido reuniéndose desde su instauración y como primer resultado de los trabajos de todos sus miembros, traemos a la consideración de ustedes un proyecto de acuerdo para la creación del Centro de Informática y Documentación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Debo agregar que dicho proyecto ha merecido la unánime aprobación de los miembros de la Comisión y que si algún mérito puede atribuírsele éste corresponde evidentemente a quienes integran la Comisión cuya coordinación se me encomendó.

Permítaseme, señores miembros de la Asamblea, dar lectura al texto del proyecto de acuerdo, que incluye una parte de consideraciones, otra de objetivos, de estructura básica la tercera y finalmente el proyecto de punto de acuerdo.

"Considerando:

Primero.- Que las características de la vida en el Distrito Federal han dado lugar a múltiples y complejos problemas cuya solución deben participar tanto las autoridades como la población de la Entidad.

Segundo.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal confiere a este cuerpo colegiado facultades de índole muy diversa que implican la realización de funciones de gran trascendencia para el mayor núcleo poblacional de la República.

Tercero.- Que entre las facultades que la mencionada Ley Orgánica confiere a la Asamblea de Representantes destacan las de carácter normativo; de control y vigilancia de promoción y gestoría, así como en materia de participación ciudadana.

Cuarto.- Que para que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal esté en condiciones de aportar las mejores soluciones a la problemática del Distrito Federal y cumplir de la mejor manera con sus atribuciones es indispensable que cuente con sistemas de información veraz, oportuna y confiable.

Quinto.- Que un órgano con las características de la Asamblea no puede sustraerse a los avances científicos y tecnológicos del mundo actual, por lo que resulta conveniente hacer uso de las más modernas tecnologías, entre las que destaca el procesamiento electrónico de datos, que en nuestros días permiten el almacenamiento, procesamiento, transmisión y recuperación de grandes volúmenes de información.

Sexto.- Que la Asamblea demanda el concurso de los conocimientos y experiencias de cuerpos especializados en muy diversas disciplinas para obtener la información que debe ser almacenada y clasificada, incluida la proveniente de fuentes no computarizadas, tales como bibliotecas, archivos y despachos de consultoría.

Séptimo.- Que resulta altamente recomendable que la Asamblea llegue a contar con un Centro de Informática y Documentación con carácter de órgano técnico, auxiliar y asesor de la Comisión de Gobierno, de las Comisiones y de los propios miembros de la Asamblea; el cual estaría integrado por un equipo interdisciplinario de profesionales y una estructura organizacional y técnica acorde con los requerimientos de este órgano de representación popular.

El Centro de Informática Legislativa tendría los siguientes objetivos:

I.- Proporcionar a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a sus Comisiones y Comités y a sus miembros, información actualizada, ordenada, organizada y exhaustiva, en las diversas disciplinas y especialidades políticas, reglamentarias, de control y vigilancia de los órganos de administración pública del Distrito Federal, de promoción y gestoría, de participación ciudadana, así como las demás que constitucional y legalmente le corresponden.

II.- Realizar estudios sobre temas especializados con el concurso de asesores e investigadores y establecer y desarrollar programas para la difusión de las actividades del Centro.

III.- Proporcionar los apoyos que le sean requeridos por la Comisión de Gobierno, por las demás Comisiones o por los Representantes a la Asamblea, en el seguimiento del proceso reglamentario y aquellos derivados del ejercicio de las facultades que les competen.

IV.- Aportar a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a las Comisiones o a los Representantes, información o estudios que les permitan realizar el seguimiento de las acciones previstas en los programas de trabajo del Departamento del Distrito Federal.

V.- Proporcionar alguno o todos los servicios a otros organismos y al público en general, previa aprobación de la propia Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

VI.- Establecer, organizar y operar un sistema de documentación y una biblioteca especializada en aquellas disciplinas, materias o temas en los que la Asamblea de Representantes tiene competencia o se relacionan de alguna manera con ellos.

VII.- Promover y celebrar convenios de cooperación con Centros de Documentación e Informática similares, de instituciones nacionales y extranjeras, que permitan el intercambio de información en beneficio de los objetivos establecidos.

VIII.- Diseñar sistemas que permitan llevar a cabo de la mejor manera el seguimiento permanente de las actividades de los órganos del Distrito Federal, de los resultados de la consulta ciudadana y de los compromisos adquiridos por la Asamblea.

El Gobierno del Centro estará a cargo de:

I.- La Junta Directiva.

II.- El Director General.

III.- La Secretaría General.

Dependerá directamente del Presidente de la Comisión de Gobierno; tendrá como autoridad máxima una Junta Directiva presidida por éste e integrada por los miembros

de la Comisión de Información y Documentación de la Asamblea y contará con las unidades técnico-administrativas que señale su reglamento.

Debe crearse como órgano técnico con patrimonio propio y capacidad para celebrar toda clase de actos jurídicos que conduzcan al cumplimiento de sus objetivos y con las limitaciones que le señale su Junta Directiva.

Con base en los considerandos y objetivos antes mencionados y con fundamento en el artículo 5o. Transitorio de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, se expide el siguiente:

Acuerdo

Establézcase el Centro de Informática y Documentación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal como un órgano de apoyo a las funciones de este cuerpo colegiado.

Se autoriza a la Comisión de Gobierno en consulta con la de Información y Documentación a instrumentar el presente acuerdo tomando en cuenta las posibilidades presupuestales de la Asamblea.

Transitorio

Primero.- Dentro de los sesenta días contados a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo la Comisión de Información y Documentación deberá presentar el proyecto de Reglamento Interior para la operación del CIDAR ante la Comisión de Gobierno. En dicho reglamento deberán definirse la estructura orgánica y funcional del mismo; las unidades que lo integren; sus funciones y atribuciones; las áreas de aplicación; y los mecanismos de relación con la propia Asamblea.

Firman por la Comisión de Información y Documentación.

Alfredo De la Rosa Olguín.
Flavio Gabriel González González.
Jorge Mario Jiménez Valadéz.
Abraham Martínez Rivero.
Juan Hoffman Calo.
Jorge Mario Sánchez Solís.
Humberto Pliego Arenas.
Gloria Brasdefer Hernández y,
José Antonio Padilla Segura.

Señor Presidente, dejo en manos de la Secretaría y de esta Presidencia este proyecto de acuerdo, con la súplica de que se le dé el trámite reglamentario correspondiente.

El C. Presidente.- Gracias, señor Representante.

Para hablar sobre este mismo asunto, la representante Gloria Brasdefer, Vicepresidente de la Comisión de Información, ha solicitado y se le concede el uso de la palabra.

La C. Representante Gloria Brasdefer Hernández.- Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeros Representantes: Hemos escuchado con toda atención la propuesta de acuerdo de esta Asamblea, para la creación del Centro de Informática y Documentación que apoyará las tareas que la Ley Orgánica encomienda a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Efectivamente, como lo señalaba nuestro compañero, el ingeniero José Antonio Padilla Segura, Presidente de la Comisión de Información y Documentación, las delicadas tareas que debe realizar esta Asamblea, tanto las de promoción y gestoría como las de control y vigilancia, pero en especial las de normatividad, requieren de información actualizada, de información oportuna, de información ordenada.

Esta información debe de estar apoyada en sistemas administrativos adecuados y en sistemas de cómputo que permitan, en un momento dado, su recuperación para la toma de decisiones. Sabemos todos que existen en todo el mundo, por necesidad, centros de esta índole, no solamente en la esfera de la administración pública, sino en la esfera del Poder Legislativo.

En particular, en el caso de México, sabemos que ya existe en la Cámara de Senadores y también en la de Diputados.

Esta Asamblea, como se decía hace un momento, no puede sustraerse de estos avances científicos y tecnológicos. Tenemos el privilegio de poder crear este centro y de organizar la información y la documentación, a partir de su nacimiento; privilegio que nos pone en un plano fundamental no solamente, como decía yo hace un momento, porque tendremos la oportunidad de recuperar la información en el momento necesario para poder cumplir nuestras tareas, sino porque dejaríamos o dejaremos un legado de gran importancia, de trascendencia histórica, a quienes nos sucedan en el honor y en el privilegio de ser futuros Representantes.

Son estas consideraciones, señores Representantes, señoras Representantes, las que me hacen pedirles su apoyo a este proyecto que hoy presentamos, por conducto de nuestro Presidente, para la creación de este Centro de Informática y Documentación.

Muchísimas gracias.

El C. Presidente.- Muchas gracias, señorita Representante.

Sobre este mismo asunto, el señor Representante Alfredo De la Rosa Olguín, miembro de la Comisión de Información, ha solicitado y se le concede la palabra.

El C. Representante Alfredo De la Rosa Olguín.- Señor Presidente. Compañeros Asambleístas:

En esta Comisión de Apoyo Documental e Informática, nos hemos conducido con el, cabe decir, con la mayor de las armonías; pero hemos pensado fundamentalmente en que esta I Asamblea de Representantes, que es la constituyente, se vea enriquecida en su trabajo, se vea apoyada en su trabajo, para que el trabajo de nosotros, los Representantes de esta Asamblea, hagamos el papel que espera la ciudadanía de nosotros.

Como miembro de la Comisión quiero hacer un reconocimiento público al ingeniero Padilla Segura, sin el concurso de este compañero no hubiera sido posible que le diéramos el cauce debido a esta Comisión, porque él es un experto en la materia, de él hemos recibido todo el apoyo y quisiera agradecérselo públicamente.

Gracias.

El C. Presidente.- Muchas gracias, señor Representante.

Sobre este mismo asunto, ha solicitado la palabra el señor Representante Humberto Pliego Arenas. Tiene usted la palabra.

El C. Representante Humberto Pliego Arenas.- Señor Presidente, Compañeros Asambleístas:

Creo que es importante para todos meditar a fondo lo que significa este proyecto que acabamos de conocer, un proyecto que más que político es de carácter técnico y que de una o de otra manera servirá para el desarrollo de los trabajos que esta Asamblea tiene que enfrentar.

Queremos recordar en esta ocasión que al iniciar sus labores la Asamblea de Representantes, produjo un acuerdo unánime que, entre otras cuestiones, apunta:

Que las atribuciones de la Asamblea obligan a todos sus miembros a participar eficazmente, tanto en las importantes funciones normativas como en las de supervisión de las actividades que realice la administración pública del Distrito Federal.

Que este órgano plural de representación asuma con plena responsabilidad la trascendente función de dar forma mediante bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno a las legítimas demandas de mejores condiciones de vida de los que habitamos esta ciudad, procurando de manera especial la satisfacción de las necesidades sociales.

V.- REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE INFORMATICA Y
DOCUMENTACION DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL
DISTRITO FEDERAL.

V.- REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE INFORMATICA Y DOCUMENTACION DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL (1)

CAPITULO PRIMERO

PERSONALIDAD Y OBJETIVOS

ARTICULO 1º.- El presente Reglamento se emite por la Comisión de Gobierno de la Asamblea de Representantes del D. F. para regir la organización y funcionamiento del Centro de Informática y Documentación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, creado por acuerdo de la propia Asamblea, el día 11 de enero de 1989.

ARTICULO 2º.- El Centro tendrá los siguientes objetivos y funciones:

- I.- Proporcionar oportunamente a la Asamblea de Representantes del D.F., a sus Comisiones y a los ciudadanos Representantes, información actualizada, ordenada, organizada y exhaustiva en las diversas disciplinas y especialidades que demanden sus actividades legislativas, políticas, de gestoría, promoción, relación y las demás que constitucionalmente les competen;
- II.- Proporcionar alguno o todos los servicios mencionados en la fracción anterior a quienes determine la propia Asamblea de Representantes del D.F., en los términos que se estipulen en el manual de organización y procedimientos del Centro;
- III.- Apoyar los trabajos de las Comisiones de la Asamblea con estudios sobre temas especializados con el concurso del personal calificado del Centro;

(1) El proyecto fue formulado por la Comisión de Informática y Documentación y aprobado por la Comisión de Gobierno en su sesión del día 29 de marzo de 1989.

En este documento se presenta la versión actualizada por virtud del acuerdo del día 23 de mayo de 1989 mediante el cual la Asamblea aprobó que la Comisión de Información y Documentación fuera designada como Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática.

IV.- Proporcionar los apoyos que le sean requeridos por el Presidente de la Comisión de Gobierno, por las demás comisiones de la Asamblea de Representantes del D.F. o por los Asambleístas.

V.- Llevar a cabo programas de investigación y realizar estudios en los campos de las ciencias sociales, jurídicas, políticas, económicas y en general de todos aquellos relacionados con las facultades y competencias de la Asamblea de Representantes del D.F., conforme a las prioridades que se establezcan en el programa anual o las indicaciones de la Junta Directiva;

VI.- Establecer, organizar y operar un sistema de documentación en aquellas disciplinas, materias o temas de interés para la Asamblea o que se relacionen de alguna manera con ellos;

VII.-Promover, organizar y realizar cursos de formación, capacitación, especialización y actualización del personal que colabora en la Asamblea de Representantes del D.F., para la mejor utilización de los servicios proporcionados por el Centro.

ARTICULO 3º.- El Centro dependerá directamente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea, por conducto de su Presidente.

CAPITULO SEGUNDO

ESTRUCTURA Y ORGANIZACION

ARTICULO 4º.- Para realizar sus objetivos y funciones el CIDAR contará con los siguientes órganos de gobierno: Junta Directiva, Dirección General y Secretaría General.

ARTICULO 5º.- El Centro contará así mismo con una estructura administrativa integrada por las Direcciones de Biblioteca y Documentación, de Sistemas de Información y Procesamiento de Datos, de Investigación y Desarrollo; y por la Coordinación Administrativa.

ARTICULO 6º.- El Centro contará así mismo para su operación con las siguientes Unidades:

I.- Biblioteca;

II.- De Cómputo Electrónico;

III.- De Investigación sobre problemas del D.F.; y ✓

IV.- Editorial; así como con aquellas que la Junta Directiva juzgue pertinentes.

ARTICULO 7º.- La Junta Directiva es el órgano superior de gobierno del Centro; estar integrado por los miembros de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática de la Asamblea y será presidida por el Presidente de la Comisión de Gobierno.

ARTICULO 8º.- La renovación de los miembros de la Junta se hará de conformidad con la integración de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática de la Asamblea, de acuerdo con la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de esta.

ARTICULO 9º.- Corresponde a la Junta Directiva:

- I.- Aprobar las proposiciones de adiciones y modificaciones al Reglamento Interior del Centro que se sometan a la Comisión de Gobierno y establecer las políticas generales de planeación, desarrollo, operación, administración y control;
- II.- Aprobar el programa anual de trabajo del Centro que someta a su consideración el Director General;
- III.- Aprobar los proyectos anuales de ingresos y egresos y los movimientos económicos extraordinarios que le proponga la Dirección General, y someterlos a la consideración de la Comisión de Gobierno;
- IV.- Aprobar las modificaciones a las Unidades Administrativas del Centro propuestas por el Director General;
- V.- Ratificar el nombramiento y remoción del Secretario General y de los funcionarios que el Director General haga de conformidad con este Reglamento;
- VI.- Autorizar los convenios de cooperación con otras instituciones nacionales e internacionales que proponga el Director General.

ARTICULO 10º.- La Junta Directiva sesionará en reuniones ordinarias, las que deberán celebrarse cuando menos cada dos meses; y en reuniones extraordinarias siempre que lo decida su Presidente; unas y otras serán convocadas por el propio Presidente.

CAPITULO TERCERO

DEL DIRECTOR DEL CENTRO

ARTICULO 11º.- El Director General tendrá las obligaciones y facultades siguientes:

- I.- Representar al Centro y celebrar toda clase de actos jurídicos que conduzcan al cumplimiento de los objetivos del mismo, con las limitaciones que señala el artículo 22 del presente reglamento.
- II.- Dirigir técnica y administrativamente al Centro;
- III.- Proponer a la Junta Directiva adiciones y modificaciones al Reglamento Interior del Centro y a la estructura orgánica.
- IV.- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interior del Centro.
- V.- Someter a la consideración de la Junta Directiva los programas de trabajo previstos en los objetivos y funciones del Centro y vigilar su adecuada aplicación y cumplimiento;
- VI.- Organizar programas de capacitación y actualización, en especial los destinados al personal de la Asamblea, así como cursos de educación continua como un servicio de extensión académica;
- VII.- Elaborar proyectos de convenios de cooperación con otros organismos e instituciones que apoyen el desarrollo del Centro, proponerlos a la Junta Directiva y, en caso de ser aprobados, concertarlos y llevarlos a la práctica;
- VIII.- Proponer a la Junta Directiva iniciativas de mejoramiento de la organización y de las acciones del Centro;

- IX.- Informar a la Junta Directiva de la marcha del Centro con la periodicidad que esta determine y proponer los planes de trabajo correspondientes;
- X.- Designar y remover a los Directivos de los dos niveles inferiores inmediatamente al suyo, previa consulta con la Junta Directiva; así como a los demás integrantes de la estructura técnico-administrativa del Centro.
- XI.- Delegar en el Secretario General las facultades que juzgue conveniente, dando cuenta de ello a la Junta Directiva;
- XII.- Formular el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Centro y presentarlo a la Junta Directiva; y una vez aprobado llevar a cabo su ejercicio bajo la supervisión de la misma.
- XIII.- Contratar los servicios que requiera el Centro para el cumplimiento de sus fines, y
- XIV.- Las demás que le asigne la Junta Directiva.

ARTICULO 12º.- Para auxiliarse en el mejor cumplimiento de sus funciones el Director General podrá promover la creación de los órganos de estudio, investigación, consulta y asesoría que juzgue convenientes.

ARTICULO 13º.- El cargo de Director General corresponderá al asambleísta que presida la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática de la Asamblea.

CAPITULO CUARTO

DEL SECRETARIO GENERAL

ARTICULO 14º.- El Secretario General del Centro auxiliará en sus labores al Director General, lo sustituirá en sus ausencias temporales y actuará como Secretario Técnico de la Junta Directiva.

ARTICULO 15º.- El Secretario General se encargará de auxiliar al Director General en la promoción de convenios de cooperación con entidades federativas, dependencias y

entidades del Gobierno Federal y con organismos nacionales e internacionales afines al Centro.

ARTICULO 16º.- Son requisitos para ser Secretario General del Centro los siguientes:

- I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II.- Tener como antecedente académico mínimo un título profesional en el nivel licenciatura, expedido por alguna institución de reconocido prestigio y debidamente acreditado ante la Secretaría de Educación Pública.
- III.- Contar con una experiencia profesional mínima de cinco años, el día de la designación;
- IV.- Contar con experiencia directiva de alto nivel, por un mínimo de tres años, o bien haber sido director de facultad, de escuela de nivel profesional o de instituto de investigación científica o tecnológica, durante tres años como mínimo, y
- V.- Haber realizado publicaciones de carácter técnico, científico o cultural.

CAPITULO QUINTO

DE LAS DIRECCIONES

ARTICULO 17º.- Las Direcciones dependerán del Director General a través del Secretario General.

ARTICULO 18º.- La Dirección contará con las Subdirecciones, Departamentos y Oficinas que requiera para el logro de sus objetivos y funcionará de acuerdo con el manual de organización que para el efecto se elabore.

ARTICULO 19º.- Los Directores de área serán responsables de la dirección, supervisión y evaluación de los programas de trabajo y unidades operativas que le sean encomendados.

ARTICULO 20º.- Los Directores tendrán las obligaciones y facultades que se señalen en los manuales de organización, métodos y procedimientos que apruebe la Junta Directiva.

CAPITULO SEXTO

DEL PATRIMONIO Y DEL PRESUPUESTO DEL CENTRO

ARTICULO 21º.- El patrimonio del Centro se integrará con:

- I.- Los bienes muebles e inmuebles que le asigne la Comisión de Gobierno de la Asamblea;
- II.- Los recursos de presupuesto que para su operación le asigne la Comisión de Gobierno de la Asamblea, y
- III.- Los recursos que reciba por concepto de donaciones y legados, por pago de servicios o por cualquier otro título.

ARTICULO 22º.- Para disponer del patrimonio del Centro, el Director General requerirá el acuerdo de la Junta Directiva, y su ratificación por el Pleno de la Asamblea.

CAPITULO SEPTIMO

DE LAS RELACIONES LABORALES

ARTICULO 23º.- Las relaciones de trabajo y el personal del Centro se regirán por la Ley Federal de los trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

ARTICULO 24º.- Se consideran trabajadores de confianza: el Director General, el Secretario General y el personal técnico o administrativo que desempeñe tareas directivas, de inspección, coordinación, supervisión y vigilancia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional.

ARTICULO 25º.- El Centro contará con la estructura salarial que fije la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento fue aprobado por la Comisión de Gobierno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal el día 29 de marzo de 1989 y entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

RUBRICAS

José Antonio Padilla Segura.-Presidente, Gloria Brasdefer Hernández.- Vicepresidente, Humberto Pliego Arenas.-Secretario, Jorge Mario Sánchez Solís.-Miembro, Juan Hoffmann Calo.-Miembro, Abraham Martínez Rivero.- Miembro, Jorge Mario Jiménez Valadez, Flavio Gabriel González González, Alfredo de la Rosa Olguín

VI.- INSTALACIONES

VI.- INSTALACIONES

El CIDAR tiene sus instalaciones en el 3er nivel del edificio de la Asamblea, ubicado en las calles de Donceles y Allende. Cuenta con un área de 420 m² en la cual se ubican:

la Unidad de Biblioteca y Documentación,

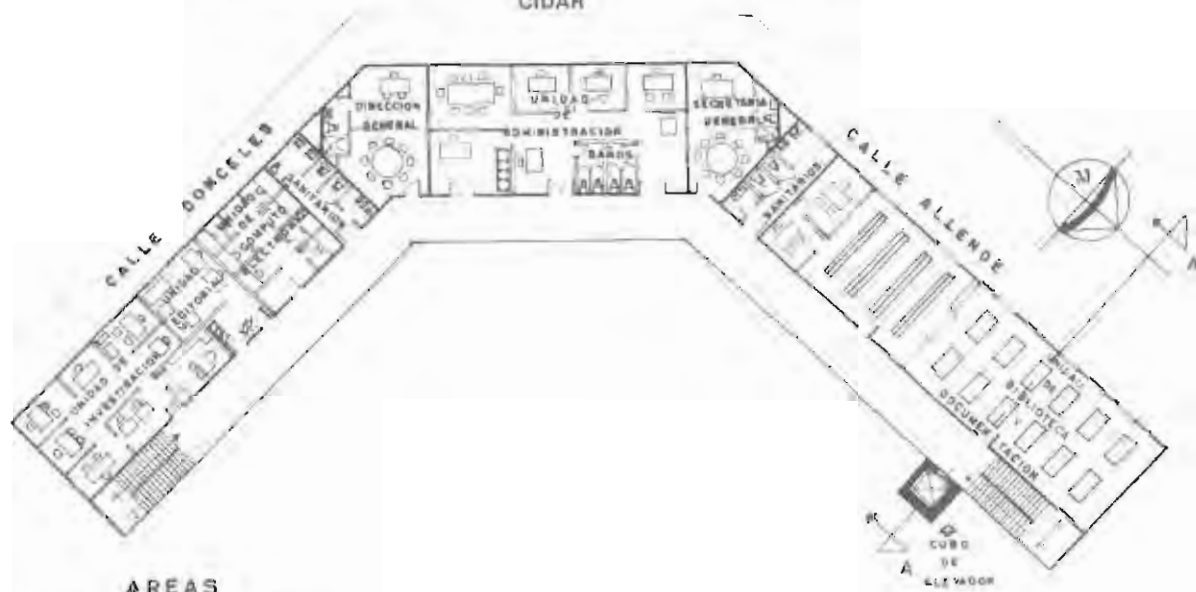
la Unidad de Cómputo Electrónico,

la Unidad Editorial y

las oficinas para la Junta de Gobierno, Dirección General y Administración.

La remodelación y adaptación del edificio estuvo a cargo del Departamento del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Obras Públicas. Los trabajos arquitectónicos respetarán el estilo que tiene la construcción, con acabados austeros, acorde con la dignidad del edificio.

ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL
CIDAR



AREAS

DIRECCION GENERAL	62.50
UNIDAD DE ADMINISTRACION	42.00
SECRETARIA GRAL.	26.25
SANITARIOS	30.00
UNIDAD DE COMPUTO	35.00
UNIDAD EDITORIAL	22.90
UNIDAD DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION	188.00
UNIDAD DE INVESTIGACION	80.22
TOTAL	419.37

VII.- ESTRUCTURA ORGANICA

CENTRO DE INFORMATICA Y DOCUMENTACION DE LA ASAMBLEA DE
REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL. (CIDAR)

VII.- ESTRUCTURA ORGANICA



DIRECTORIO

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE: FERNANDO ORTIZ ARANA
Presidente de la Comisión de Gobierno

MIEMBROS: JOSE ANTONIO PADILLA SEGURA
GLORIA BRASDEFER HERNANDEZ
HUMBERTO PLIEGO ARENAS
JORGE MARIO SANCHEZ SOLIS
JUAN HOFFMAN CALO
ABRAHAM MARTINEZ RIVERO
JORGE MARIO JIMENEZ VALADEZ
FLAVIO G. GONZALEZ GONZALEZ
ALFREDO DE LA ROSA OLGUIN

DIRECCION GENERAL

DIRECTOR GENERAL: ING. JOSE ANTONIO PADILLA SEGURA
Presidente de la Comisión de Ciencia,
Tecnología e Informática.

SECRETARIADO TECNICO DE LA COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INFORMATICA

SECRETARIO TECNICO: ING. EMILIANO HERNANDEZ CAMARGO

COORDINADOR

ADMINISTRATIVO: LIC. JOSE NICOLAS ZUBIRIA MONTELONGO

SECRETARIA DE

ACTAS Y ACUERDOS: SRA. ANA LUISA S. DE MUZQUIZ.

EXPERTO EN

INFORMATICA: SR. JOSE LUIS OCHOA CAZAREZ
